

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES**

Consultas atendidas por el canal oficial al 24/10

A continuación, publicamos las preguntas recibidas y respuestas brindadas por el canal oficial (correo electrónico: exposiciones@bicentenario.gob.pe) hasta el día 24 de octubre (fecha límite para el envío de consultas), de acuerdo a lo establecido en las bases. No se incluyen en este documento las consultas de carácter personal ni tampoco aquellas que fueron respondidas en los documentos “Preguntas frecuentes” y “Preguntas y respuestas de la sesión informativa 30/09”, publicados previamente en la web.

SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El 14 de setiembre me inscribí para el concurso, para lo cual necesito me puedan aclarar que implica esta inscripción ya realizada.

Si Ud. ya se inscribió a través de la web, el próximo paso es entregar la propuesta de su equipo hasta el 30 de noviembre. La inscripción cumple dos funciones: 1) registrar a aquellas personas que están interesadas en participar y 2) brindarles un número de inscripción que facilite la identificación de sus propuestas.

Entiendo que la inscripción requerida para el 31 de octubre implica sólo llenar la ficha de datos esenciales del titular representante del equipo curatorial, no la especificación de los nombres de los demás integrantes de ese equipo.

Eso es correcto. Hasta el 31 de octubre se debe llenar la ficha con los datos esenciales del titular representante del equipo curatorial. La especificación de los nombres de los integrantes del resto del equipo deberá ser entregada junto con la propuesta integral hasta el 30 de noviembre de 2020.

En la ficha de inscripción se solicita el número de DNI del titular representante del equipo curatorial. Las bases actuales, sin embargo, admiten que esa posición sea también ocupada por residentes inmigrantes en el Perú. En ese caso, el documento de identificación pertinente es el Carné de Extranjería. ¿Podría esa opción precisarse en el formato de la ficha?

En el formulario de la web oficial, ya se encuentra habilitado el campo Carné de Extranjería.

SOBRE LOS ENTREGABLES DE LA PROPUESTA CURATORIAL

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES**

Agradeceré me puedan enviar el contenido específico y puntual del guion curatorial preliminar para la entrega, indicando planos y otros que se deben entregar para poder organizar adecuadamente el trabajo a desarrollar.

Las Bases estipulan en el Numeral 8 (De los entregables de la propuesta curatorial), sección B, inciso iii) que el Guion curatorial preliminar debe incluir de modo narrativo, las distintas secciones o ejes temáticos, así como los componentes de la exposición. El texto debe ser de dos mil palabras como máximo. De la misma forma el inciso iv) indica que la Propuesta museográfica debe incluir planos con la propuesta de distribución de obras en los espacios, recorridos sugeridos y un mínimo de cuatro (04) vistas o perspectivas de los espacios en cuestión. Se espera que la propuesta incluya gráficas que ayuden a visualizar el proyecto y que contemple aspectos formales y funcionales. Para mayor información, revisar el Numeral 8 (De los entregables de la propuesta curatorial) y el Numeral 15 (Anexos).

Solicito pase especial o credencial para toma de fotografías para instituciones públicas y privadas para las obras que irían en la propuesta de la Exposición Nacional. Asimismo, solicito que los encargados del Bicentenario emitan un documento, carta o solicitud a los museos públicos, privados y colecciones privadas para que todos los concursantes tengan la posibilidad de contar con el préstamo de obras para el guion curatorial. Si no fuera posible ello, una carta dirigida a todos los concursantes para que anexa a la carta de intención (indicada en las bases) para que puede tener la repercusión positiva necesaria para la propuesta a desarrollar y se pueda contar con la aprobación de la entidad que cuente con la obra seleccionada.

En relación a las solicitudes de acceso para tomar fotografías y de emisión de carta para solicitud de préstamos a museos públicos y privados, le informamos que dichas facilidades se otorgarán únicamente al equipo ganador que sea seleccionado por el Jurado.

Como se menciona en el Numeral 8, acápite B, inciso v) de las Bases, en la medida de lo posible, se recomienda la incorporación de cartas de intención de préstamo de las obras principales consignadas en el guion. Estas deberán ser gestionadas por cada equipo de manera directa y no son un requisito indispensable para la presentación de la propuesta.

SOBRE LOS PERFILES DEL EQUIPO PARTICIPANTE

Los perfiles de coordinadores y/o museógrafo que se describen en las Bases, ¿pueden participar del concurso si tienen solo un proyecto desarrollado?

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES**

Según lo establecido en el Numeral 5 de las Bases, los perfiles de Museógrafo, arquitecto o diseñador, Coordinador del programa público y de mediación, y Coordinador de contenidos y plataformas digitales, deben tener cada uno un mínimo de dos proyectos desarrollados en su especialidad.

Si los referidos perfiles no cuentan con esta experiencia y no pueden probarla, no podrán participar de la convocatoria del concurso.

En cuanto al museógrafo, se indica el perfil de arquitecto o diseñador. Mi pregunta es si podría presentarse una persona que no tiene esos títulos, pero sí tiene una experiencia reconocida y abundante de museografía a nivel nacional.

En cuanto al museógrafo, la persona que puede presentarse debe tener un perfil que demuestra experiencia documentada, y entendiendo que dicha disciplina tiene un fuerte énfasis en la práctica no necesita tener un título o carrera que lo sustente.

Teniendo en cuenta que mínimo son 4 integrantes para cumplir con los requisitos mínimos para la postulación agradeceré me puedan indicar que no existiría conflicto que haya un profesional que tenga 2 coordinaciones, para este caso coordinador del programa público y de mediación y el coordinador de contenidos y plataformas digitales, teniendo en cuenta que la mediación los programas públicos van de la mano con los contenidos y plataformas digitales que, la mayoría de las veces son indivisibles.

En el Numeral 6 (De los Participantes) de las Bases, se estipula que deben postular equipos multidisciplinarios conformados por entre cuatro (04) y seis (06) integrantes. Por lo tanto, en relación a su consulta, no es posible conformar un equipo de tres integrantes, dado que contraviene lo mencionado en las Bases.

SOBRE EL PERFIL CURADOR/A DEL EQUIPO PARTICIPANTE

Mi experiencia es de museóloga, es decir, he elaborado el guion museográfico a nivel de perfil y expedientes, realizando el planteamiento conceptual y temático de las exposiciones, el guion museográfico, la selección de objetos y coordinado para el diseño museográfico. Algunos de los proyectos se han llegado a ejecutar, otros han quedado a nivel de expediente. Quisiera saber si mi experiencia cuenta para ser curadora y presentarme al concurso.

Si la experiencia de una persona que trabaja en el campo de la museología ha abarcado la labor curatorial de cómo el desarrollo de investigación, discursos y conceptos se articulan en un espacio expositivo (ya sea museo o sala), entonces esa persona puede postular como curadora o curador del proyecto, considerando que debe tener al menos 8 años de experiencia comprobada y 2 curadurías en los últimos 5 años.

Durante los 5 últimos años, he elaborado proyectos museográficos e implementado dos exposiciones privadas. Quisiera saber si eso cuenta para presentarme al concurso como curadora y armar un equipo. Como se conoce, a diferencia de Lima, en las diferentes regiones del país, no existen diversas salas de exposición ni exposiciones recurrentes para realizar curadurías, lo que limitaría a los concursantes de otras regiones del país.

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES**

Si la experiencia de una persona que trabaja en el campo de la museología ha abarcado la labor curatorial de cómo el desarrollo de investigación, discursos y conceptos se articulan en un espacio expositivo (ya sea museo o sala), entonces esa persona puede postular como curadora o curador del proyecto, considerando que debe tener al menos 8 años de experiencia comprobada y 2 curadurías en los últimos 5 años.

Para el perfil del curador titular solicito sea factible que en el punto de tener un mínimo de dos muestras realizadas en los últimos 5 años se incremente a 10 años para poder brindar mayores posibilidades de creación de equipos para el presente proyecto de la exposición nacional.

En el Numeral 6 (De los Participantes) de las Bases, se estipulan los requisitos del perfil del Curador/a titular, los mismos que son inalterables:

- Tener un mínimo de ocho años de experiencia laboral realizando exhibiciones y/o proyectos curatoriales.
- Tener un mínimo de dos muestras realizadas en los últimos cinco años, bajo su dirección o en codirección.

Por lo tanto, su solicitud no puede proceder, dado que contraviene lo mencionado en las Bases.

El líder del equipo es el curador, pero la presentación del equipo como tal lo debe presentar necesariamente el curador o cualquiera de los miembros del equipo. Esto por un tema estrictamente administrativo y logístico, ya que recargar al curador con todo sería demasiado.

Las propuestas finalistas deberán ser presentadas ante el Jurado por el Curador/a que lidera el equipo. Durante dicha presentación podrán participar otros miembros del equipo si así lo desean.

Entiendo que el titular representante del equipo curatorial es quien, dentro de ese colectivo, asume la función curatorial propiamente dicha. Si esa función es asumida por dos personas trabajando en colaboración, sólo una podría aparecer como titular para fines de los trámites del concurso, pero ello no sería obstáculo para que ambas personas aparezcan en igualdad de condiciones profesionales en los créditos de la exposición.

Eso también es correcto. Es prerrogativa del equipo curatorial el consignar a dos personas como curadores que compartan los créditos y las funciones propiamente curatoriales (de ahí que se permita a dos miembros extra dentro del equipo, además de los 4 perfiles mínimos obligatorios). Esto es igualmente aplicable a otros perfiles. Por ejemplo, de desearlo, el equipo podría contar con dos curadores y dos museógrafos, o dos curadores y una persona con el perfil de mediador que apoye al encargado del programa público. El equipo participante deberá determinar su conformación idónea, siempre y cuando no exceda los 6 miembros en total y no baje de los 4 miembros con los perfiles mínimos consignados.

Dicho esto, de cara al público y en materia de derechos de autor e intelectuales, los créditos pueden ser naturalmente compartidos por un segundo curador.

OTRAS PREGUNTAS

CONCURSO DE **PROPUESTAS CURATORIALES**

¿Pueden compartírnos el video de la reunión informativa, llevada a cabo el 30 de setiembre vía zoom?

Si, los datos de acceso son los siguientes:

- Link:
https://us02web.zoom.us/rec/share/4kJJ3mtUQCT8OabMiMW2xDn3rS22ts3bg1pS-iPXGfk1ZeKBCI-eGGYxCypBtVo.EM9utX2_uqGXJfWC
- Passcode:
x4NdK#jn

Deseo saber que pasaría si por cuestiones de salud pública, por ejemplo, se anula o suspende indefinidamente la exposición, ¿en que situación, en cuanto a honorarios, quedan los integrantes del equipo ganador?

En caso la muestra se suspenda, el equipo curatorial seleccionado recibirá, por concepto de honorarios, el monto correspondiente a los servicios que haya desarrollado hasta ese momento. Es decir, el pago de honorarios será proporcional al avance del proyecto por parte del equipo.

En el contrato que se firme entre el PEB y el equipo ganador, se detallarán los entregables que deberá presentar cada miembro del equipo seleccionado para desarrollar e implementar los diferentes componentes de la exposición

Me gustaría participar en la exposición con mi obra: ¿donde puede inscribirme?

El concurso de la Exposición Nacional / Perú Bicentenario es un concurso que convoca a equipos de profesionales a presentar proyectos curatoriales. En este sentido, es el equipo curatorial quien definirá qué obras incluir en la exposición.

¿Puede el equipo seleccionado contratar asesores? ¿Esta restricción aplica también para ellos?: “Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza y/o servidores públicos con poder de dirección o decisión, y los gerentes de las empresas del Estado, y sus parientes del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad”.

El equipo participante podrá incluir en su estructura de presupuesto todos los servicios que considere necesarios para la implementación de su propuesta curatorial.

En cuanto a las restricciones mencionadas, estas solo aplican a los miembros del equipo que presenta su propuesta curatorial a la convocatoria.

Es posible incluir una lista con los nombres de las personas que hayan apoyado y/o colaborado en la elaboración de la propuesta.

Sí, es posible. Estos colaboradores/as no pueden formar parte del equipo nuclear de 4-6 profesionales, es decir, no pueden estar incluidos en la propuesta de honorarios.